

LA CISTERNA, 11 OCT. 2013

VISTOS: La ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA" Suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta N° 00657 de fecha 15 de febrero de 2013. Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 3.- Que mediante memorando N° 787 del 06 de agosto de 2013 el jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que mas adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Colegio ANTU.
- 4.- Que la profesional NO cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE : PAOLA LORENA STEGMAIER FERNANDEZ
RUT :
FUNCION : TALLER ARTISTICO
Nº HORAS : 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
HORARIO : LUNES DE 08:00 A 14:00 HRS. MARTES DE 08.00 A 17:00 HRS.
VIERNES DE 8:00 A 13:00 HRS.
FECHA INICIO : 01-AGOSTO-2013
FECHA TERMINO : 28-FEBRERO-2014
ESTABLECIMIENTO : COLEGIO ANTU (SEP)
NIVEL : ENSEÑANZA BASICA
JORNADA : DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le corresponden en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Remuneraciones
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. De Partes
9. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL